

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ Magistrado Ponente

Radicación n.º 82934 Acta 27

Bogotá, D. C., veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020).

LUIS ALEJANDRO PACHECO CANTOR vs. EMPRESA DE ENERGÍA DE BOYACÁ S.A. E.S.P.

Previamente a resolver sobre el reconocimiento de poder de quien pretende representar a la Empresa de Energía de Boyacá S.A. E.S.P., se concede término de cinco (5) días para que exhiba su tarjeta profesional en los términos del artículo 22 del Decreto 196 de 1971.

Notifiquese y cúmplase.

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Magistrado

Código único del proceso	152383105001201500292-01
RADICADO INTERNO:	82934
RECURRENTE:	LUIS ALEJANDRO PACHECO CANTOR
OPOSITOR:	EMPRESA DE ENERGÍA DE BOYACÁ S.A. E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS- EBSA E.S.P.
MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 05 de agosto de 2020, Se notifica por anotación en estado n.º 69 la providencia proferida el 29 de julio de 2020.

SECRETARIA_



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 11 de agosto de 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 29 de julio 2020.

SECRETARIA